

El Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Departamento ejecutivo a firmar convenio con el Sr. Algañaraz Enrique, por el cual cede gratuitamente un lote de terreno designado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 79, Parcela 11 a cambio de acceder directamente a una vivienda del Procasa III.

Artículo 2º: De forma.

Dado en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.

Registrada Bajo el N° 40/93